



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD
ANÓNIMA "ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A."

SANTIAGO, 13 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2729

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538
de 1980, artículo 127 de la Ley N° 18.046 y artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de
Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los estatutos
sociales de la sociedad anónima denominada "ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.",
acordadas en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 16 de diciembre de 2016 y reducida a
escritura pública el día 19 de diciembre del mismo año, en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de don
Eduardo Diez Morello, ante el Notario Suplente don Manuel Ramírez Escobar.

2.- La reforma de los estatutos sociales consiste en aumentar el
capital social.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



CARLOS PAVEZ TOLOSA CHILE
SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2016, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda número tres cinco nueve, comuna de Providencia, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada el 16 de diciembre de 2016, ante el Notario Suplente don Manuel Ramírez Escobar.

Que por Resolución Exenta N° **2729** de fecha **13 JUN 2017**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, consistente en aumentar su capital social.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

CAPITAL: Se aumenta el capital social de \$655.014.830 dividido en 14.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, cantidad que se encuentra íntegramente suscrita y pagada e incluye la revalorización del capital propio al 31 de diciembre de 2015 y el reconocimiento del mayor valor producido en la colocación de las acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de diciembre de 2015, rectificadas mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de mayo de 2016; a la suma de \$1.076.230.830 dividido en 22.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 8.000 acciones de pago por un monto de \$421.216.000, las que deberán encontrarse suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a contar del día 16 de diciembre de 2016.

SANTIAGO, **13 JUN 2017**


ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl